



**DECRETO U. DE C. N° 94-112**

VISTOS:

La necesidad de proceder a la designación del Director de Asuntos Estudiantiles de esta Casa de Estudios, cargo que actualmente sirve el académico Sr. Arnoldo Birke Flores; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 94-104 de 10.06.94; lo establecido en el art. 22, número 14 del Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción, aprobado por Decreto U. de C. N° 93-227 de 29.10.93 y, lo prevenido en el art. 36, número 9, de los estatutos de la Corporación,

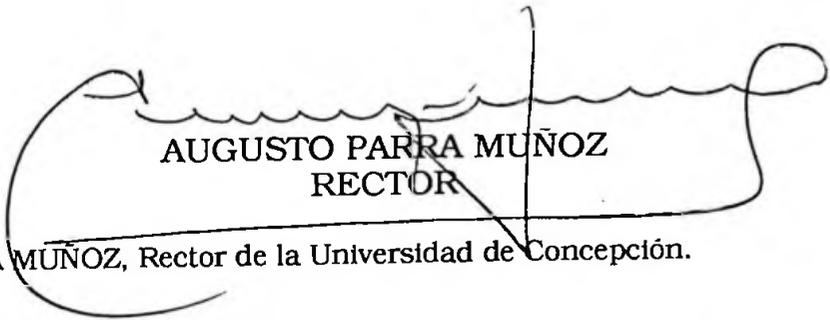
DECRETO:

Designase Director de Asuntos Estudiantiles de la Universidad de Concepción, al académico Sr. ARNOLDO BIRKE FLORES, quien continuará desempeñándose en el indicado cargo.

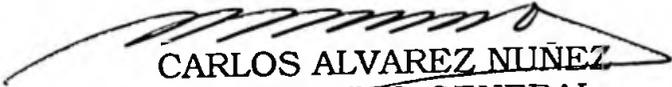
Transcribese al Sr. Vicerrector; al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Sr. Director General del Campus Chillán; a los Sres. Decanos de las Facultades; al Sr. Director Unidad Académica Los Angeles; a los Sres. Directores de : Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Asuntos Estudiantiles, Asuntos Internacionales, Planificación e Informática, Servicios, Personal y Finanzas; al Sr. Contralor; al Sr. Jefe del Servicio Jurídico; y demás reparticiones universitarias.

Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 13 de Junio de 1994.

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.

  
CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL